

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00091 00

En consideración a lo solicitado por las partes en los memoriales que anteceden, se dispone:

PRIMERO: Emplazar a la demandada GLORIA MERCEDEZ VELASQUEZ a fin de concurren a este proceso a hacer valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 108 del C.G.P.

Por Secretaría efectúese el registro del emplazamiento al deudor en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Advertir a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: Previo a ordenar el emplazamiento del demandado CLEMENTE REINA, la parte demandante deberá acreditar que gestiono previamente el acto de notificación en la dirección informada en la demanda.

TERCERO: En consideración a lo solicitado por el señor LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO en su condición de Notario 58 del Circulo de Bogotá, por Secretaría procédase a materializar el acto de notificación personal del contenido del auto admisorio de la demanda,

a través del correo informado por la parte para tal fin, compartiendo el LINK del expediente para su conocimiento.

Cumplido lo anterior, incorpórese al expediente la constancia de la fecha de envío de la comunicación, para el respectivo cómputo de términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veinte (20) de octubre de 2022
Por anotación en estado N° **118** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb068068c2d57a2fb3b3ee4c665bf9a293e428c487ead13fb7fd67890398387**

Documento generado en 19/10/2022 12:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>